ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD.

Ciudad y Fecha	Yondó – Antioquia, 05 de octubre de 2026.
Oferente:	**AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.,** identificada con NIT. 811.021.151-6, cuyo representante legal es el doctor **EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.447.398
Objeto Contractual	***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL Proyecto de Inversión "Mantenimiento del caño colector de aguas residuales en el Municipio de Yondó, Antioquia", ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA LÓTICOS Y LÉNTICOS, MEDIANTE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA MANUAL DE MATERIAL VEGETAL EMERGENTE, MEDIAL Y FLOTANTE EN CUERPOS HÍDRICOS AFLUENTES Y TRIBUTARIOS DEL RÍO MAGDALENA, CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRODUCTOS DEFINIDOS EN LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.***
Valor Total	El presupuesto establecido para el logro del objeto del presente convenio interadministrativo alcanza la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($556.327.552,00)**, distribuidos de la siguiente manera: • **Municipio:** El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($544.900.609,00)**, los cuales quedan amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0001265 del 24 de septiembre de 2026. • **La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.:** Aporta al convenio en especie la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.426.943,00)**, los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la Empresa, representados en personal técnico, operativo y profesional idóneo para la realización de los procesos de contratación, apoyo a la supervisión técnica, realización de

	informes de avance, acompañamiento y recursos logísticos (vehículo). Por lo anterior, el valor estimado del convenio interadministrativo asciende a la suma de **$556.327.552,00**, monto que corresponde al costo total requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento y limpieza del caño colector de aguas residuales, el manejo ambiental y disposición final, la interventoría, así como las actividades de supervisión técnica y administrativa que ejercerá la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., de conformidad con el alcance del objeto contractual.
Plazo:	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de **DOS (2) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y sin exceder la vigencia fiscal (31 de diciembre de 2026). No obstante, el plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias debidamente justificadas que afecten el normal desarrollo de las actividades.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar el convenio interadministrativo, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTÓ			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente	X			05/10/2026
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	X			01/10/2026
Certificación de multas y sanciones	X			01/10/2026
Autorización de tratamiento de datos	X			01/10/2026
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, persona jurídica	X			01/10/2026
Certificado de existencia y representación legal; documentos de constitución.	X			Expedición 01/10/2026, 21/07/1999; 17/12/2015; 20/01/2016;

Nombramiento del representante legal	X			04/01/2024
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			Impresión: 07/09/2026
Cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social	X			**01/10/2026**

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora:**

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	X 27/07/2026		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a un (1) mes; persona jurídica y representante legal.	X 05/10/2026; verificados por la entidad		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a un (1) mes; persona jurídica y representante legal.	X 05/10/2026; verificados por la entidad		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 01/10/2026 verificados por la entidad		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia, con fecha de expedición inferior a un (1) mes;	X verificados por la entidad		

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

persona jurídica y representante legal.			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 05/10/2026		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (*Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes*), con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X verificados por la entidad		
Certificado de definición situación Militar, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 05/10/2026		

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, mediante la celebración de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** entre el **MUNICIPIO DE YONDÓ** y la **EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.** en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales. Aunque no se exige la habilitación mediante factores de selección, a continuación, se presentan los elementos que demuestran la idoneidad, capacidad y experiencia de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. para la ejecución del presente convenio:

Naturaleza jurídica y objeto social :AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. con NIT 811.021.151-6, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de economía mixta, con participación del Municipio de Yondó en un 95% de su capital social, conforme consta en el Acta No. 1 de reforma de estatutos. Su objeto social principal incluye:

- La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- La administración, operación, mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillados.
- El tratamiento de aguas.
- La construcción de redes de conducción y distribución de agua potable, lluvias y residuales.
- La recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

- Las demás actividades complementarias, conexas o afines a los servicios públicos domiciliarios.

Experiencia y conocimiento del territorio: La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. es la prestadora directa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó, lo que le confiere:

- **Conocimiento detallado de la infraestructura:** Comprende la dinámica hidráulica de las descargas y vertimientos provenientes del casco urbano hacia el caño colector, identificando los puntos críticos de acumulación de sedimentos y vegetación acuática (macrófitas).

- **Soportes de experiencia técnica pertinente:** La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., además tiene experiencia en la ejecución de este tipo de contratos o convenios; como es el caso de:

 - Convenio Interadministrativo 008 de 2021, suscrito con el Municipio de Yondó - Antioquia, cuyo objeto era *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ,* con un valor ejecutado de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($4.508.858.645,20).
 - Contrato Interadministrativo 286-2022, suscrito con el Municipio de Yondó – Antioquia, cuyo objeto era *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACITVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA ASESORÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS,* con un valor ejecutado de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.928.306.797,35).

- **Capacidad operativa e institucional:** Dispone de la estructura logística, el equipo humano (ingenieros, profesionales ambientales/HSEQ) y la maquinaria normativa para garantizar el retiro adecuado y la disposición final certificada de los lodos y escombros, minimizando el impacto ecológico.

- **Concurrencia de Aportes:** La Empresa cuenta con el respaldo financiero y operativo para concurrir con los aportes conjuntos estipulados en el presupuesto del proyecto, asumiendo integralmente las responsabilidades de administración y supervisión.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

Ley 1150 de 2007: El artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece como causal de contratación directa: *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Decreto 1082 de 2015 El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señala expresamente: *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación.

Firma:

SECRETARIA GESTORA	*Original firmado* SIMÓN FERNEL LOZANO RUIZ Secretario de Agropecuaria y Medio Ambiente

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:26:39 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91447398,** Apellidos y Nombres **FLOREZ OLIVERA EVARISTO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA**, con NIT **890984265-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:42 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91447398**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ OLIVERA EVARISTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 08:22:57 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **811021151**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149025919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 08:21:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91447398** y Nombre: **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149025876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304307165

PIB
20:19:34

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDO E.S.P. identificado(a) con NIT número 811021151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304307149

PIB
20:19:02

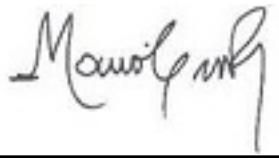
Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91447398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 20:17:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110211516
Código de Verificación	8110211516261005201747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 20:17:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91447398
Código de Verificación	91447398261005201720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

	MUNICIPIO DE YONDÓ NIT. 890984265-6	
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: F-GGO-OAJ-18
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha de Aprobación: 06/05/2016
		Version: 0 / Página: 1 de 9

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Yondó Antioquia, el día 19 AGO 2022 se reunieron en la Asesoría Agropecuaria y Medio Ambiental: De una parte, AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S. P, identificada con nit 811.021.151-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER DÍAZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. Cc: 91.181.772, de otra parte en representación del Municipio de Yondó (Antioquia), FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.042.210.108 de Yondó, Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con el objeto de Liquidar De Mutuo Acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2021 teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente suscritas el 30 de junio de 2022.

El Contratista deja constancia que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2021 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), por motivos que le sean imputados.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO DEL CONTRATO:	008
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S. P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA

	IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA
CONTRATISTA :	AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S. P
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA:	ALEXANDER DIAZ BARRERA
SUPERVISOR:	GLADYS VANEGAS ARGUELLO - Asesora Agropecuaria y Medio Ambiental
VALOR INICIAL:	$ 3.685.149.097
PLAZO INICIAL :	7 meses
FECHA DE INICIO :	27 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	26 de diciembre de 2021
FECHA DE RECIBO FINAL:	30 de junio de 2022
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL MUNICIPIO:	$ 4.508.858.645,2
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$156.017.099,8

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
01	23/11/2021	7 DIAS

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
01	22/12/2021

N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
01	06/05/2022
N.A.	N.A.

D. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
01	23/11/2021	1.020.000.000

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0,00	$ 0,00

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Primer Pago	0,00	$ 2.676.819.877,10
Segundo Pago	0,00	$ 1.517.401.448,10
Tercer pago final	0,00	$ 314.637.320,00

TOTAL	0,00	$ 4.508.858.645,2

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 3.685.149.097	$ 0
VALOR ADICIONAL AL CONVENIO	$ 1.031.270.293	0
VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	0	$ 4.560.402.290,20
SALDO FAVOR MUNICIPIO	0	$ 156.017.099,8
SUMAS IGUALES	**$ 4.716.419.390**	**$ 4.716.419.390**

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONVENIO	DIFERENCIA %
100%	96.66%	3.34%

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONVENIO	DIFERENCIA $
$ 4.716.419.390	$ 4.560.402.290,20	$ 156.017.099,8

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	27/05/2021
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	7 MESES y 7 DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	17/05/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 4.560.402.290,20
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 156.017.099,8

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	N/A
FECHA DE APROBACION	N/A

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NA	NA	NA

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
NA	NA	NA	NA	NA

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

MUNICIPIO DE YONDO
NIT. 890984265-6

GESTION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA — Código: F-GPI-SIN-16 — Fecha de Aprobación: 01/12/2014

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL — Versión: 1 — Página: 1 de 1

ACTA FINAL

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO — **No.** 038-2021

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A.E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

CONTRATISTA: AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

SUPERVISOR: GLADYS VANEGAS ARQUELLO

PERÍODO A PAGAR: 16 de diciembre al 22 de diciembre de 2021 con fecha de reinicio del 6 de mayo al 17 de mayo de 2022

En Yondo, el primer (01) día del mes de julio del año 2022 se reunieron ALEXANDER DIAZ RIVERA Representante legal del Contratista del convenio y GLADYS VANEGAS ARQUELLO Asesora de la oficina Asesoría Agropecuaria y Medio Ambiente Representante de la Alcaldía para firma de la presente acta, de recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES DEL CONVENIO SEGÚN OTRO SI Y SUB CONTRATACION			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS CONDICIONES DEL CONVENIO SEGÚN OTRO SI Y SUB CONTRATACION	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	ESFERA FUNCIONAL 1							-			-	-	-
1.1	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la ciénega San Miguel del Tigre	M2	461643,63	$ 5.285	$ 2.439.786.568	422.764,00	38.879,63	461.643,63	2.234.307.735	205.478.832,06	2.439.786.568	-	-
1.2	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente flotante que encuentre al interior de las aguas de la ciénega San Miguel del Tigre	M2	155711,75	$ 3.558	$ 554.022.407	151.263,27	4.448,48	155.711,75	538.194.702	15.827.704,47	554.022.407	-	-
1.3	Retirar el Material Extraido a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	6970.17	$ 22.113	$ 154.131.344	6.480,05	489,12	6.969,17	143.293.318	10.815.912,73	154.109.231	1,0	22.113
2	ESFERA FUNCIONAL 2										-		
2.1	Remoción, limpieza mecánica y acarreo de lodos de la ladera de la Ciénega San Miguel del Tigre	M3	0		$ -	-	-	-		-	-	-	-
2.2	Conformación de lleno con material de préstamo para protección de orilla y control de erosión sobre la Ciénega San Miguel del Tigre	M3	0		$ -		-	-		-	-	-	-
2.3	Gestión topográfica y geográfica para la ejecución del proyecto	HA	16,74	$ 229.875	$ 3.847.053			-			-	16,74	3.847.053
2.4	Establecimiento de vegetación protectora y mantenimiento	HA	16,74	$ 4.717.050	$ 78.940.748		-	-		-	-	16,74	78.940.748
2.5	Aislamiento de la zona intervenida	HA	16,74	$ 1.900.774	$ 31.809.822			-			-	16,74	31.809.822

3	ESFERA FUNCIONAL 3											-		
3.1	Realizar Limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la Laguna del Miedo	M2	11000	$ 5.285	$ 58.135.000	11.000,00		11.000,00	58.135.000,00	-	58.135.000	-	-	
3.2	Retirar el Material Extraido a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	924	$ 22.113	$ 20.432.412	924,00		924,00	20.432.412,00	-	20.432.412	-		
3.3	Obras de mantenimieno en roceria y poda de arboles en la finca buenos aires de la laguna del miedo	M3	10789,26	$ 9.268	$ 99.994.888	10.789,26		10.789,26	99.994.888,00	-	99.994.888	-	-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 3.441.100.241**				**$ 3.094.358.056**	**$ 232.122.449**	**$ 3.326.480.505**		**$ 114.619.736**	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 1.032.330.072**				**$ 928.307.417**	**$ 69.636.735**	**$ 997.944.152**		**$ 34.385.921**	
	ADMINISTRACIÓN	**24%**			$ 825.864.058				$ 742.645.933	$ 55.709.388	$ 798.355.321		$ 27.508.737	
	IMPREVISTOS	**1%**			$ 34.411.002				$ 30.943.581	$ 2.321.224	$ 33.264.805		$ 1.146.197	
	UTILIDAD	**5%**			$ 172.055.012				$ 154.717.903	$ 11.606.122	$ 166.324.025		$ 5.730.987	
	INTERVENTORIA				$ 190.787.200				$ 171.555.850,2	$ 12.878.136	$ 184.433.986		$ 6.353.214	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 4.664.217.513**				**4.194.221.323**	**$ 314.637.320,0**	**$ 4.508.858.643**		**$ 155.358.870**	
CONTRAPARTIDA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P					$ 51.543.645,00				$ 29.424.225,20	$ 22.119.419,80	$ 51.543.645,00		$ -	

VIR INICIAL CONTRATO:	3.644.875.745	VIR ANTICIPO:	-
VIR ADICIONES:	1.020.000.000	% ANTICIPO:	0%
VIR ACTUAL CONTRATO SEGÚN ADICION:	4.664.875.745		
VIR EJECUTADO	4.508.858.643		
VIR DIFERENCIA SEGÚN SUBCONTRATADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	156.017.102	4.716.419.390,00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR ACTA	% DEL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL 1	3-nov.-21	4.194.221.322,96	89,91%		-	4.194.221.323,0		89,91%
2	ACTA FINAL	30-jun.-22	314.637.320,04	6,74%		-	314.637.320,0	156.017.102	96,66%
	TOTAL		4.508.858.643,00	96,66%	-	-		156.017.102	

(1) Descripción del pago (Pago anticipo - Acta parcial o Acta final).
valor en letra: MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.519.501.340)

(Este parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ALEXÁNDER DIAZ BARRERA

REP. LEGAL AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

1 de julio de 2022

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: GLADYS VANEGAS ARGUELLO

SUPERVISORA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.
Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S. P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ. **No. 008 del 2021**, fue entregado por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el **30/06/2022.**

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la Alcaldía Municipal, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

6. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

7. Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Yondó Antioquia, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

8. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto, quedando pendiente el valor que se encuentra en la Columna llamada VALOR POR PAGAR en el numeral B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO.

9. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación

alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra del Municipio.

10. El supervisor del contrato verifico y corroboro el correspondiente pago de los aportes al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) durante todos los meses de la ejecución y del plazo del contrato celebrado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 19 AGO 2022.

SUPERVISOR DESIGNADO,	EL CONTRATISTA,
FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL	**ALEXANDER DIAZ BARRERA**
C.C. No. 1.042.210.108 De Yondò Antioquia	C.C. No. 91.181.772 de Girón

Reviso Aspectos jurídicos: Dr. GERSON VEGA VARGAS

6514

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Yondó Antioquia, a los 20 ABR 2023 se reunieron de una parte, como Contratista la **LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P NIT 811021151-6.** REP. LEGAL DEL CONTRATISTA **ALEXANDER DÍAZ BARRERA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.181.772 de Giron. y de otra parte en representación del Municipio de Yondó (Antioquia), **FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.042.210.108 de Yondó, Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado; con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO. 286 de 2022, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente suscrita el 20 de abril del 2023.

El Contratista deja constancia que el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO. 286 de 2022 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asumen la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), por motivos que le sean imputados.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NUMERO DEL CONTRATO:	286-2022
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA ASESORÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YENDO ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P. NIT 811021151-6
SUPERVISOR:	CLAUDIA LILIANA SANTOS LEON Profesional Universitario Agropecuario y Medio Ambiente SUPERNUMERARIO / Resolución 029 del 07 de febrero del 2023

VALOR INICIAL:	$ 4.605.188.513
PLAZO INICIAL:	Tres meses (3) contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia 2022.
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022
ADICIONAL EN PLAZO	UN(1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
ADICIONAL EN VALOR	$ 1.356.017.099,00
VALOR DEL CONTRATO +ADICIONES	$5.961.205.612
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE RECIBO FINAL:	20 DE ABRIL DEL 2023
VALOR FINAL EJECUTADO:	$ 5.928.306.797,35
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 32.898.814,65

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
1	14/12/2022	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N/A	N/A

D. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
1	14/12/2022	$ 1.356.017.099

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR	VALOR PAGADO

Pago Anticipo o Anticipado	NA	$ 0,00	$ 0,00

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
Primer pago/ Desembolso	N/A	$2.192.946.911,00	
Segundo Pago/ desembolso	N/A	$ 1.864.004.874,30	
Tercer pago/ adición	N/A	$ 1.356.017.099,00	
Cuarto Pago/Desembolso final	N/A	$ 515.337.913.05	
TOTAL	N/A	**$ 5.928.306.797,35**	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 4.605.188.513	0
ADICIONAL	$ 1.356.017.099,00	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	0	$ 5.928.306.797,35
SALDO FAVOR MUNICIPIO	0	$ 32.898.814,65
SUMAS IGUALES	$5.961.205.612	$ 5.961.205.612

AVANCE FÍSICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	99.44%	0.56%

AVANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA $
$5.961.205.612	$ 5.928.306.797,35	$ 32.898.814,65

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	13 de febrero del 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 5.928.306.797,35
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 32.898.814,65

6. GARANTÍAS

A. GARANTIAS INICIALES: N/A

NUMERO DE ACTA	N° 228-2022
FECHA DE APROBACIÓN	OCTUBRE 21 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

GARANTÍA	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE NIT. 860037.013-6	B-100029306	30/09/2022	30/06/2023
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE NIT. 860037.013-6	B-100029306	30/09/2022	30/05/2023

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el periodo contractual el contratista realizo las siguientes funciones de la siguiente manera:

30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE del 2022

ITEM 1.1.1 Limpieza mecánica de material vegetal emergente firmal que se encuentre al interior de las aguas del Caño

Se realiza material de lodos sedimentados (material firmal), con apoyo de la supervisión de topografía para conservar los niveles naturales del caño. De igual manera por ser lodos ubicados sobre el trayecto de las aguas residuales se neutraliza los olores aplicando cal se deja la deshidratación y se carga a su punto de disposición final para previo tratamiento del material.

ÍTEM 1.1.2 Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial y superficial que se encuentre al interior de las aguas del Caño

Esta actividad contemplo remover todo material flotante dentro del espejo del caño, actividades desarrolladas manualmente con número de personas en campo se dispone a orilla el material acumulado y con la disponibilidad de maquinaria pesada retroexcavadora tipo oruga se realiza la extracción del material acopiado a orillas de la fuente de agua, con el fin de deshidratación para su disposición final.

ITEM 1.1.3 Limpieza de franjas laterales con ancho de 5 a 10 mts
Se realiza limpieza de franjas laterales con el fin de evitar acumulación de vectores y despejar las áreas cercanas sobre todo en los trayectos de vía para mejorar la visibilidad y retirar material depositados de residuos sólidos tirados.

ITEM 1.1.4 Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo
Contempla la disposición final del material con posterior secado del material extraído en terreno y ya deshidratado el material vegetal es retirado para su posterior disposición en las áreas autorizadas por la empresa contratante. Este material extraído es acumulado del ítem 1.1.1 y el ítem 1.1.2.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES CONTRATO ADMINISTRACIÓN DELEGADA			CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS		
			CANTIDAD CONTRATO ACTUALIZADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD CONTRATO ACTUALIZADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL
1.1.1	Limpieza mecánica de material vegetal emergente firmal que se encuentre al interior de las aguas del Caño	M2	126533,62	6.518,00	837.782.135,00	126533,62	6.518,00	837.782.135,00	-	64.266,81	64.266,81	-	416.891.068,00	416.891.068,00
	Costos indirectos de Obra para realizar limpieza mecánica de material vegetal emergente firmal que se encuentre al interior de las aguas del Caño	%				30%		251.334.640,50		0,30			125.667.320,40	125.667.320,40
1.1.2	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial y superficial que se encuentre al interior de las aguas del Caño	M2	195.090,50	6.148,00	1.199.416.394,00	195.090,50	6.148,00	1.199.416.394,00	-	132.033,74	132.033,74	-	811.743.444,00	811.743.444,00
	Costos indirectos de Obra para realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial y superficial que se encuentre al interior de las aguas del Caño	%				12,51%		155.053.395,00		0,129			104.937.286,20	104.937.286,20
1.1.3	Limpieza de franjas laterales con ancho de 5 a 10 mts	HA	10,50	2.251.241,00	23.638.031,00	10,50	2.251.241,00	23.638.031,00		6,30	6,30	-	14.182.818,00	14.182.818,00
	Costos indirectos para realizar Limpieza de franjas laterales con ancho de 5 a 10 mts	%				30%		7.091.409,30		0,30			4.254.845,40	4.254.845,40
1.1.4	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	49.190,87	24.890,00	1.224.360.754,00	49.190,87	24.890,00	1.224.360.754,00	-	19.676,35			489.744.352,00	489.744.352,00
	Costos indirectos - Retiro de el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	%				30%		367.308.226,20		0,30			146.923.306,60	146.923.306,00

Se realizó revisión técnica física y documental del contrato interadministrativo de administración delegada No 286 de 2022, pasando los expedientes y el presente informe a la secretaria de hacienda para su eventual revisión en los aspectos contables y fiscales a los que haya lugar.

El proyecto se ejecuta de acuerdo a los estudios técnicos y especificaciones técnicas.

30 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE del 2022

ITEM 1.1.1 Limpieza mecánica de material vegetal emergente firmal que se encuentre al interior de las aguas del Caño

Se realiza material de lodos sedimentados (material firmal), con apoyo de la supervisión de topografía para conservar los niveles naturales del caño. De igual manera por ser lodos ubicados sobre el trayecto de las aguas residuales se neutraliza los olores aplicando cal se deja la deshidratación y se carga a su punto de disposición final para previo tratamiento del material.

ÍTEM 1.1.2 Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial y superficial que se encuentre al interior de las aguas del Caño

informe a la secretaria de hacienda para su eventual revisión en los aspectos contables y fiscales a los que haya lugar.

30 DICIEMBRE DEL 2022 AL 13 DE FEBRERO 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.1.1	Realizar limpieza manual y mecánica de material vegetal emergente medial y ribeal que se encuentre al interior de las aguas de la cienaga. Incluye disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes del mismo.	M2			117332,33	9.129,00	1.071.128.815,24	-	117.332,33	117.332,33	1.071.128.815	1.071.128.815,24
	Costos indirectos -Realizar limpieza manual y mecánica de material vegetal emergente medial y ribeal que se encuentre al interior de las aguas de la cienaga. Incluye disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes del mismo.	%			21%		224.936.631,20		0,21		224.936.631	224.936.631,20
2.2.2	Limpieza de franjas laterales con ancho de 10 mts	HA			6,00	2.281.144,00	13.686.864,00	-	6,00	6,00	13.686.864	13.686.864,00
	Costos indirectos -Limpieza de franjas laterales con ancho de 10 mts	%			21%		2.874.241,44		0,21		2.874.241,44	2.874.241,44
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 3.265.197.314,00			4.370.010.980,20			3.265.197.314	1.084.813.679	4.370.010.993,20
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 1.319.991.199,00			1.006.598.453,63			780.797.581	227.810.873	1.006.598.453,63
	COSTO PARCIAL DE OBRA			$ 4.605.188.513,00			5.376.609.446,83			4.065.994.895	1.312.624.552	5.376.609.446,83
	PLAN PARA DE MANEJO DE TRAFICO PMA (Personal y gastos de elementos)	UND			1,00	42.144.826,00	42.144.826,00			42.165.076	-	42.165.076,00
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (incluya personal y todos los elementos necesarios para la prevención del covid)	UND			1,00	56.545.166,00	56.545.166			23.686.300,00	-	23.686.300,00
TAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS CON CORRECCION ARITMETICA							5.477.298.439			4.131.776.271	1.312.624.552	5.444.400.822,83
COSTOS DE INTERVENTORIA							264.611.482			221.258.736,00	43.352.547	264.611.283,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO COSTOS DIRECTO E INDIRECTOS				$ 4.305.893.822,00			5.741.910.921			4.352.995.008	1.356.017.099	5.709.012.107,83
5% ADMINISTRACION DELEGADA				$ 219.294.691,00			219.294.691			219.294.691,00	-	219.294.691,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA, INTERVENTORIA Y AGUAS DE YONDO				$ 4.605.188.513,00			5.961.205.612			4.572.289.699,94	1.356.017.099	5.928.306.799

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA ASESORÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YENDO ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. No. 286** del 2022, fue entregado por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el 20 de abril del 2023.

6521

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la Alcaldía Municipal, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
6. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
7. Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Yondó Antioquia, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
8. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
9. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra del Municipio.

10. El supervisor del contrato verificó y corroboró el correspondiente pago de los aportes al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) durante todos los meses de la ejecución y del plazo del contrato celebrado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, 20 ABR 2023.

MUNICIPIO DE YONDO,	CONTRATISTA,
FABIÁN ANTONIO ECHAVARRÍA RANGEL	AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P. NIT. 811021151-6. R.L. ALEXANDER DÍAZ BARRERA
C.C. No. 1.042.210.108 de Yondó	C.C. No. 91.181.772 de Giron.

	NOMBRE	*FIRMA*
Aprobó Aspectos Jurídicos	*Deivi Díaz Rivera / CPS Oficina Jurídica*	